



DECRETO N° 4.207

LAJA, noviembre 30 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Informe encargado de administración del Depto. de Educación.
- 3.- Solicitud monitor atletismo escuela deportiva comunal, Sr. Sergio Parra Salcedo
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Cuidado y aseo dependencias Daem.
- 2.- Supervisión cuadrilla, área de mantención del Depto. de Educación.
- 3.- Logros por participación en juegos deportivos escolares, con alumnos de la escuela deportiva comunal.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para el funcionario que se señala perteneciente al Depto. de Educación Municipal, por cuidado y aseo en dependencias del Daem, según lo que se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de noviembre 2012:

Sr. Jaime Rojas Cárcamo 20 hrs.

2.- **AUTORÍCESE** bono de incentivo por una sola vez, según lo que se indica en documentos anexos, por la cantidad que se señala en cada caso, a los funcionarios que se indican, las que se pagarán en las remuneraciones del mes de noviembre 2012:

Sr. Michael Inostroza Donoso	\$150.000.-
Sr. Sergio Parra Salcedo	\$120.000.-

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *30/11/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309